
RESOLUCIÓN de 4 de octubre, por la que se efectúa la segunda modificación del Plan de contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para ancianos de Asturias para el ejercicio 2022 aprobado por resolución de 1 de febrero.

RESOLUCION

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución de la Dirección Gerencia de fecha 1 de febrero de 2022 se aprobó el Plan de Contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, para el ejercicio 2022, comprensivo de los contratos respecto de los que se operaba una proyección de adjudicación a lo largo del ejercicio así como las propuestas de contratos que prevé celebrar durante el ejercicio 2022 y que se realiza con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto no solo en el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, sino también a lo establecido en el artículo 28 apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Detectadas nuevas necesidades se efectúa una modificación del plan inicialmente aprobado para el ejercicio 2022 por resolución de la Directora gerente del Organismo Autónomo de fecha 15 de junio de 2022.

Tercero.- No obstante lo anterior, en el momento actual surgen nuevas necesidades administrativas que demandan una inmediata respuesta resultando la exigencia de proceder a la tramitación de los oportunos expedientes de contratación así como a la modificación del mencionado Plan recogiendo las nuevas contrataciones a tramitar, así como los contratos tramitados por procedimiento de emergencia, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Cuarto.- En la documentación que se incluye como anexo se aportan los detalles de información respecto de la propuesta, comprendiendo la totalidad de contratación respecto de la que se proyecta su tramitación en el presente ejercicio y abarcando las tramitaciones ya iniciadas así como aquellas que deben licitarse por existir lotes desiertos derivados de las contrataciones ya finalizadas.

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan anual de Contratación del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Disponer su publicación en el Perfil del contratante y el portal de transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

Oviedo, a la fecha de la firma

ANEXO

CONTRATOS DE SERVICIO Y CONCESION DE SERVICIO

Los contratos de servicios sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 22 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 215.000 euros.

Los contratos de concesión de servicios sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 20 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 5.382.000 euros.

OBJETO DEL CONTRATO	sujeto a regulación armonizada	anuncio previo
1. Concesión de servicio de cafetería en centros adscritos al organismo autónomo ERA	si	si
2. Servicio de alimentación, comedor y cafetería en centros adscritos al Organismo Autónomo ERA	si	si
3. Servicio de Peluquería en centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	no
4. Servicio de Peluquería en centros adscritos al organismo autónomo ERA (CPR EL MIRADOR, RESIDENCIA INFIESTO, RESIDENCIA LLANES)	no	no
5. Servicio de desinfección, desratización y desinsectación en centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
6. Servicio de intervención asistida por perros para personas mayores dependientes o con necesidades de apoyos extensos y/o generalizados, usuarias del servicio de atención residencia	Si	Si
7. Servicio de mantenimiento de pequeño utillaje y aparataje en centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	Si	Si
8. Servicio de imprenta al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
9. Servicio de mantenimiento y reparación integral de los vehículos del organismo autónomo ERA	no	si
10. Servicio de limpieza y Lavandería en en centros adscritos al organismo autónomo ERA	si	si
11. Servicio de limpieza y Lavandería en centros adscritos al organismo autónomo ERA (MIRADOR, CANAPES, GRADO, SANTA TERESA, LA TENDERINA, INFIESTO, LLANES, SOTIELLO MOREDA, LA VEGA DE MIERES, LAVIANA Y SANTA BARBARA)	si	si
12. Servicio de Lavandería externa en centros adscritos al organismo autónomo ERA	si	si
13. Servicio de alimentación en centros adscritos al Organismo	si	si

Autónomo ERA		
14. Servicio de gestión de plazas residenciales psicogeríatras para el tratamiento integral de personas mayores.	si	si
15. Servicio de transporte a personas mayores usuarias de centros de día del CPR La Mixta adscrito al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales	si	si
16. Servicio de mantenimiento de equipos multifunción de la sede central y de los centros residenciales adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para ancianos de Asturias	no	no
17. Servicio de gestión de plazas residenciales geriátricas para el tratamiento integral de personas mayores.	si	si
18. Servicio de redacción de proyecto de reforma de la cocina del CPR SANTA TERESA adscrito al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	No	si
19. Servicio de elaboración de un estudio de la accesibilidad en los centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
20. Servicio de redacción del proyecto técnico para la implantación de unidades de convivencia en los centros La Mixta, Santa Teresa e Infiesto, centros adscritos al organismo autónomo ERA	no	si
21. Servicio de transporte a personas mayores usuarias de centros de día en centros adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales	No	no
22. Servicio de custodia y gestión de documentos del archivo del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.	Si	Si

CONTRATOS DE SUMINISTRO

Los contratos de suministro sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 21 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 215.000 euros.

OBJETO DEL CONTRATO	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	ANUNCIO PREVIO
1. Suministro orientado a una actividad de refuerzo convivencial dentro del modelos de calidad de vida en los servicios de centro de día y atención residencial desarrollados por el Organismo Autónomo	no	si
2. Suministro de Pellets y astillas con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si
3. Suministro de autocompactora de residuos para la residencia mixta de Gijón adscrita al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
4. Suministro de material de Ferretería adscrita al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si

5. Suministro de test-antígenos con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	si	si
6. Suministro de material de fisioterapia y de enfermería con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
7. Suministro de material de menaje desechable para catering con destino a diversos centros adscritos al Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	si	si
8. Suministro e instalación de equipos para la renovación del sistema de llamadas asistenciales del CPR Sotiello-Moreda, el cristo y Belmonte	no	no
9. Suministro e instalación de varios componentes en ascensores del CPR La Mixta y CPR Santa Teresa.	no	no
10. Suministro de baterías para grúas con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	no	si
11. Suministro de mobiliario con destino a centros de atención a personas mayores adscritos al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	Si	Si
12. Suministro de de ropa y calzado de empleados/as públicos/as y etiquetas termofijables para su marcado al organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	Si	Si
13. Suministro de tres servidores para el sistema de información era, organismo autónomo establecimientos residenciales para ancianos de Asturias	No	No

CONTRATOS DE OBRA

Los contratos de obra sujetos a regulación armonizada de conformidad con el artículo 20 de la ley de contratos del sector público son aquellos que tienen un valor estimado igual o superior a 5.382.000 euros

OBJETO DEL CONTRATO	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA	ANUNCIO PREVIO
1. Obra de reforma de pasarelas en la fachada del CPR Riaño	no	si
2. Obra de reparación de baños en el CPR Tenderina, CPR Mixta y centro social Santa Teresa	no	si
3. Obra de renovación de instalaciones solares en Residencia Grado y Tineo	No	si
4. Obra de instalación de puertas automáticas de paso peatonal en varios centros adscritos al organismo autónomo ERA.	no	si
5. Obra de reforma de la sala de calderas de CPR Mixta	no	si
6. Obra de reforma para implantación de unidad de convivencia en CPR Valentín Palacio	No	si
7. Obra de reforma para implantación de unidades de convivencia en CPR Mixta, CPR Santa Teresa y Residencia Infiesto.	No	si

8. Obra de instalación de red inalámbrica WiFi en los centros adscritos al organismo autónomo ERA	No	si
9. Obra de implantación de sistema de detección y alerta para las personas con riesgo de la deambulaci3n y errantes como complemento o parte de los sistemas paciente-enfermera	no	si
10. Obra de mejora de la accesibilidad en parque de aparatos elevadores y resto de infraestructuras	no	si